

	ACTA				
	APROBACION	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	SIS
	RES No. 2416, SEPTIEMBRE 16 DE 2011	2.0	TRANSVERSAL TODOS LOS PROCESOS	TV	022

Diligenciar en medio magnético o a mano alzada Válida con firmas						
FECHA	DIA	MES	AÑO	HORA INICIO	HORA FINAL	ACTA No.
	13	03	2012	5:30 P.M.	6:20 P.M.	12
TEMA DE REUNION:	EVALUACION – CONVOCATORIA 01-2012 CONSTRUCCION II ETAPA CENTRO HOSPITAL LA ROSA					
LUGAR:	SALA DE JUNTAS					

ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
ANA ROCIO SUAREZ GUZMAN	Secretaria General	Secretaría General	
JAIME ALBERTO SUAREZ LOPEZ	Subgerente Financiero y Comercial	Subgerencia Financiera y Comercial	
ADRIANA SALAZAR BENAVIDES	Profesional Universitaria	Suministros	
JENNY ALEXANDRA GUERRA VILLARREAL	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	

Cuando se trate de un grupo de asistentes superior a cinco personas, es válido adjuntar firmas de asistentes a la reunión en Registros de Asistencia, que forman parte integral del acta

ORDEN DEL DIA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Evaluación de ofertas – sobre No. 1. 3. Respuesta a las observaciones.

DESARROLLO

Se deja constancia de que existe quórum deliberatorio y decisorio.

La Dra Jenny Guerra realiza un recuento de lo sucedido el día de ayer, 12 de marzo de 2012, respecto de la solicitud radicada por el CONSORCIO LA ROSA ETAPA II, el día 9 de marzo del mismo año. Señala que en vista de tal requerimiento, los miembros del comité de contratación que asistieron a dicha sesión, manifestaron su decisión de solicitar al representante legal de dicho consorcio, Ing. JOSE FELIX HERNANDEZ GARCES, que allegara en el término de la mañana del día de este día, al correo electrónico jurídica@pastosaludese.gov.co, copia del documento que acredite la radicación de la renovación del registro único de proponentes ante la Cámara de Comercio respectiva, lo cual se realizó en la misma sesión, mediante llamada telefónica al mediante llamada telefónica realizada a las 9:22 a.m., al número de celular que aportó en la carta de presentación de su propuesta.

Así mismo manifiesta que mediante oficio calendado el día de hoy 13 de marzo de 2012, se allega copia del recibo No. R-3719621 de fecha 13 de marzo de 2012 expedido por la Cámara de Comercio de Cali, mediante el cual se realiza la inscripción de proponentes.

Con dicho documento se pudo constatar que no se realizó la renovación del Registro Único de Proponentes dentro del término señalado en el artículo 6 del Decreto 1464 de 2010, ni antes de la presentación de la propuesta, como se manifestó en el oficio radicado el 9 de marzo de 2012, esto es, la vigencia del registro único de proponente se encontraba vencida al momento de presentar la oferta, por lo tanto, los efectos de la inscripción habían cesado.

Al respecto, el Decreto 1464 de 2010 señala: "(...) *La inscripción en el registro estará vigente por el término de un año, contado a partir de la fecha del acto de su inscripción como proponente, y se renovará anualmente dentro del mes anterior al vencimiento de cada año de vigencia de la misma. (...).* Si el interesado no solicita la renovación del

ELABORO(formato):	REVISO(formato):	APROBO(formato):
Oficina Asesora de Planeación: DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ – Jefe PAULA FERNANDA ORTEGA – Contratista Asistencia Técnica Oficina de Archivo y Correspondencia: ROSARIO VILLALBA HIDALGO – Técnica Operativa	DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ Jefe Oficina Asesora de Planeación	TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ Gerente

Las modificaciones al formato no son válidas sin aprobación. (Firmas en formato original aprobado)

	ACTA				
	APROBACION	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	SIS
	RES No. 2416, SEPTIEMBRE 16 DE 2011	2.0	TRANSVERSAL TODOS LOS PROCESOS	TV	022

Registro Único de Proponentes dentro del término establecido, cesarán sus efectos hasta tanto vuelva a inscribirse.”

Así mismo, las condiciones de selección al respecto señalan: “e. **REGISTRO DE PROPONENTES.** *Los proponentes deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, lo que se acreditará con la presentación del respectivo certificado, vigente a la fecha de cierre del proceso.*”

Si bien, se publicó en la resolución No. 850 de 2012, un nuevo cronograma para el proceso de selección, el proponente que pudiere haberse visto afectado de alguna manera con su expedición debió darlo a conocer oportunamente con el fin de que se analizara la situación y se tomará alguna decisión al respecto, pero durante el término que se adicionó para la presentación de las propuestas, ninguno de los interesados en el proceso dio a conocer a la entidad ninguna situación, es por tanto que en cumplimiento de los principios de igualdad y del debido proceso, la entidad debe evaluar a todos los participantes del proceso de selección con las condiciones señaladas y aceptadas por quienes presentaron propuesta.

Téngase en cuenta, que las condiciones de selección señalan: “**RECOMENDACIONES INICIALES (...)** 13. *La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.*”

Así mismo, no es procedente legalmente y por principio de transparencia, ahora tener dicho documento como oportunamente presentado, justificando así el error y la falta de diligencia y cuidado que el proponente debía emplear y tener ordinariamente en sus negocios propios, tal como lo señala el artículo 63 del Código Civil.

Después de conocidos los documentos y la argumentación legal, se somete a votación, los miembros del Comité de Contratación que se encuentran presentes, deliberan estableciéndose:

Las Dras. Ana Rocio Suarez, Adriana Salazar Benavides y Jenny Guerra, manifiestan que no habiéndose cumplido los requisitos de las condiciones de selección, la propuesta presentada por el CONSORCIO LA ROSA ETAPA II, de acuerdo a lo señalado en la parte final del numeral 3.1.1, la propuesta debe ser rechazada.

El Dr. Jaime Suarez señala que no está de acuerdo con dicha decisión y se aparta de ella.

Habiendo mayoría en la posición de no cumplimiento de dicho requisito habilitante, en consecuencia se evaluara como no satisfactorio el cumplimiento del requisito señalado en el litera e) del numeral 3.1.1 de las condiciones de selección y por ende, el rechazo de la propuesta.

A continuación se continúa con la evaluación de los demás requisitos señalados en las condiciones de selección.

COMPROMISOS

PROXIMA CONVOCATORIA

LUGAR	HORA	FECHA	DIA	MES	AÑO
ANEXOS AL ACTA	Listado de asistencia				
RESPONSABLE DEL ACTA					

ELABORO(formato):	REVISOR(formato):	APROBO(formato):
Oficina Asesora de Planeación: DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ – Jefe PAULA FERNANDA ORTEGA – Contratista Asistencia Técnica Oficina de Archivo y Correspondencia: ROSARIO VILLALBA HIDALGO – Técnica Operativa	DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ Jefe Oficina Asesora de Planeación	TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ Gerente

Las modificaciones al formato no son válidas sin aprobación. (Firmas en formato original aprobado)